



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0084_3: Controlar los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la ECP0084_3: Controlar los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el control de los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. *Intervenir en los trabajos de inventario de los recursos forestales, según protocolo establecido, para la ordenación de las masas forestales, cumpliendo con la normativa aplicable.*

- 1.1 Los trabajos auxiliares de toma de datos (dasometría y topografía) se ejecutan siguiendo las instrucciones recibidas y cumpliendo la normativa aplicable.
- 1.2 El inventario de los recursos forestales, se elabora señalando las masas forestales y protocolo establecido.
- 1.3 La intervención en la ordenación de las masas forestales, se efectúa según lo establecido en protocolos.

2. *Supervisar las operaciones incluidas en las fases de aprovechamiento de la madera, según protocolo establecido, para velar por la conservación de los terrenos forestales, cumpliendo la normativa aplicable.*

- 2.1 La solicitud de aprovechamiento de la madera se acompaña de informes de viabilidad, necesidad, riesgos, y justificación de lo solicitado, según los planes de aprovechamiento y normativa aplicable.
- 2.2 La cumplimentación de las actas previas y finales, actas de señalamiento de las cortas a efectuar y contadas en blanco, en las actuaciones y aprovechamientos de la madera en el medio natural, se efectúa ante rematantes o adjudicatarios de un aprovechamiento, según normativa aplicable.
- 2.3 La asistencia a las subastas para el aprovechamiento de la madera en montes públicos, se efectúa como representante de la Administración Forestal.
- 2.4 Las fases de corta, reunión, desembosque, carga y transporte de la madera se supervisan, según protocolo establecido.
- 2.5 La paralización de las actuaciones en el aprovechamiento de la madera, se efectúa cuando atenten a la conservación de los recursos forestales.
- 2.6 La denuncia de las actuaciones no autorizadas, en el aprovechamiento de la madera, se efectúa según normativa aplicable.

3. *Supervisar las operaciones de aprovechamiento de resina, corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales, de acuerdo a los planes de aprovechamiento establecido, para el mantenimiento de los recursos forestales, cumpliendo la normativa aplicable.*

- 3.1 Las solicitudes de aprovechamiento de resina, corcho, frutos silvestres, pastos y plantas aromáticas y medicinales, se acompañan de informes de viabilidad, necesidad, riesgos, y justificación de lo solicitado, según los planes de aprovechamiento establecido y normativa aplicable.



- 3.2 La cumplimentación de las actas previas y finales, para las actuaciones y aprovechamientos de resina, corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales en el medio natural, se efectúa ante rematantes o adjudicatarios de un aprovechamiento, según normativa aplicable.
- 3.3 La asistencia a las subastas para el aprovechamiento de resina, corcho, frutos silvestres, pastos y plantas aromáticas y medicinales en montes públicos, se efectúa como representante de la Administración Forestal.
- 3.4 Las fases de ejecución de los aprovechamientos de corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales, se supervisan según el plan de aprovechamiento establecido.
- 3.5 La paralización de las actuaciones en el aprovechamiento de corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales, se efectúa cuando atenten a la conservación de los recursos forestales.
- 3.6 La denuncia de las actuaciones no autorizadas, en el aprovechamiento de corcho, frutos silvestres, pastos, plantas aromáticas y medicinales, se efectúa según normativa aplicable.
- 3.7 Las instalaciones y operaciones relacionadas con la actividad de la apicultura se controlan según las técnicas procedimientos establecidos, y la normativa aplicable.

4. *Controlar los aprovechamientos de minerales, minas y canteras en el medio natural, para el mantenimiento de minerales, minas y canteras, según normativa aplicable.*

- 4.1 El estudio del Impacto ambiental se efectúa junto a los Técnicos competentes, ante las solicitudes de las concesiones para extracción de minerales en el medio natural.
- 4.2 Las concesiones administrativas en materia de extracción de minerales se supervisan según normativa aplicable.
- 4.3 El aprovechamiento de minerales se supervisa según las condiciones y normativas aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0084_3: **Controlar los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Planes técnicos y proyectos de aprovechamiento de productos forestales.*

- Características, partes fundamentales, planos, pliego de condiciones técnicas.



- Aprovechamiento, concepto y tipos.
- Legislación de carácter forestal y medioambiental en los trabajos de aprovechamientos.

2. Tratamiento de las masas forestales.

- Tratamientos en monte alto, bajo y medio.
- Tratamientos específicos: Corcho, resina, frutos, plantas aromáticas, plantas medicinales, apicultura y setas.

3. Sistemas de trabajo, valoraciones, mediciones y señalamientos en los aprovechamientos forestales.

- Operaciones de medición y señalamientos, aparatos de medición y señalamiento, valoración de los aprovechamientos forestales.
- Fases de las operaciones de los aprovechamientos de madera y leñas, clasificación de los diferentes productos por tipos.
- Sistemas de obtención de otros productos forestales:
 - Corcho: extracción del árbol, saca, clasificación, carga, transporte, resina, productos estimulantes y conservación.
 - Frutos: Recolección, saca, transporte y conservación.
 - Plantas silvestres y Setas: recolección, envasado, conservación y comercialización.
 - Apicultura.
- Sistemas de conservación, mejora y aprovechamiento de pastos:
 - Características.
 - Especies vegetales.
 - Manejo del ganado.
 - Infraestructuras.
- Sistemas de apertura y conservación de caminos, pistas y vías de saca:
 - Tipos.
 - Características técnicas.

4. Herramientas, aparatos, materiales, equipos, medios y máquinas propios de los aprovechamientos de productos forestales.

- Herramientas y maquinaria de corte.
- Medios de desembosque y reunión.
- Medios de carga y transporte.
- Maquinaria para desbrozar y triturar restos.
- Herramientas, materiales y equipos característicos del aprovechamiento de otros productos forestales.
- Maquinaria y medios para apertura y mantenimiento de caminos, pistas y vías de saca.
- Aparatos y medios para la cubicación, medida, peso y aforo de los diferentes productos forestales.
- Vestuario y equipos de seguridad y protección personal.
- Técnicas de utilización y mantenimiento.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.
- Actuar con rapidez en situaciones de peligro.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0084_3: Controlar los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta/n en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para el control de los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales de acuerdo con las autorizaciones concedidas y planes aprobados a fin de conservar el patrimonio natural y velar por un aprovechamiento ordenado y sostenible de los montes, consiguiendo la calidad requerida y cumpliendo la normativa aplicable en el aprovechamiento de los recursos forestales y minerales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar el inventario de los recursos forestales y aplicar las técnicas de medición forestal asociadas.
2. Supervisar las operaciones incluidas en las fases de aprovechamiento de los recursos maderables y no maderables.
3. Complimentar actas previas y finales a un aprovechamiento, denuncias e informes.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Idoneidad en la elaboración del inventario de los recursos forestales y en la aplicación de las técnicas de medición forestal.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las especies vegetales forestales y sus aprovechamientos asociados.- Aplicación de los métodos de pie a pie y estadísticos.- Toma de datos dasométricos.- Aplica las tablas y tarifas de cubicación en el cálculo de volúmenes de madera.- Manejo de instrumentos de orientación, agrimensura y topografía.- Interpretación cartográfica (vaguadas, divisorias, curvas de nivel, pendientes máximas,...) <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la supervisión de las operaciones incluidas en las fases de aprovechamiento de los recursos maderables y no maderables.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de procedimientos de reunión, desembosque, carga y transporte.- Aplicación de procedimientos de señalamiento, apeo, tronzado y desrame.- Identificación de las maquinarias y herramientas manuales en el aprovechamiento forestal maderable.- Identificación de las maquinarias y herramientas manuales en el aprovechamiento forestal no maderable.- Paralización de las actividades de aprovechamiento forestal. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Idoneidad en la cumplimentación de denuncias, informes y de las actas previas y finales propias de un aprovechamiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de los usos y aprovechamientos permitidos, autorizables y prohibidos.- Valoración de los documentos que acompañan a la solicitud de aprovechamiento.- Cumplimentación de actas y denuncias en el formato establecido y su tramitación administrativa. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Calidad requerida en el proceso de aprovechamiento de los recursos naturales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente queda establecido en la Escala B.</i></p>



Cumplimiento de la normativa aplicable en el aprovechamiento de los recursos forestales y minerales.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.

Escala A

5	<p>Para la elaboración del inventario de los recursos forestales y la aplicación de técnicas de medición forestal, identifica las especies vegetales forestales y sus aprovechamientos asociados. Aplica los métodos de pie a pie y estadísticos en la elaboración del inventario. Toma los datos dasométricos mediante el uso de cinta métrica, calibrador de corteza, forcípulas, hipsómetro, barrena y clinómetro. Aplica las tablas y tarifas de cubicación en el cálculo de volúmenes de madera. Maneja los instrumentos orientación, agrimensura, topografía y cartografía. Durante todo el proceso cumple con la normativa aplicable.</p>
4	<p>Para la elaboración del inventario de los recursos forestales y la aplicación de técnicas de medición forestal, identifica las especies vegetales forestales y sus aprovechamientos asociados. Aplica los métodos estadísticos en la elaboración del inventario Toma los datos dasométricos mediante el uso de cinta métrica, calibrador de corteza, forcípulas, hipsómetro, barrena y clinómetro. Aplica las tablas y tarifas de cubicación en el cálculo de volúmenes de madera. Maneja los instrumentos orientación, agrimensura, topografía y cartografía. Durante todo el proceso cumple con la normativa aplicable.</p>
3	<p>Para la elaboración del inventario de los recursos forestales y la aplicación de técnicas de medición forestal, identifica las especies vegetales forestales y sus aprovechamientos asociados. Aplica los métodos estadísticos en la elaboración del inventario. Toma los datos dasométricos mediante el uso de cinta métrica, calibrador de corteza, forcípulas, hipsómetro, barrena y clinómetro. Aplica las tablas y tarifas de cubicación en el cálculo de volúmenes de madera. Durante todo el proceso cumple con la normativa aplicable.</p>
2	<p>Para la elaboración del inventario de los recursos forestales y la aplicación de técnicas de medición forestal, identifica las especies vegetales forestales y sus aprovechamientos asociados. Aplica los métodos estadísticos en la elaboración del inventario. Toma los datos dasométricos mediante el uso de cinta métrica, calibrador de corteza, forcípulas, hipsómetro, barrena y clinómetro. Durante todo el proceso cumple con la normativa aplicable.</p>
1	<p>No elabora el inventario de los recursos forestales ni aplica las técnicas de medición forestal.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p>Para el control de los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales de acuerdo con las autorizaciones concedidas y planes aprobados, aplica los procedimientos de reunión, desemboque, carga y transporte según el protocolo establecido. Aplicación de procedimientos de</p>
---	---



	<p><i>señalamiento, apeo, tronzado y desrame. Identifica las máquinas y herramientas manuales asociadas a las fases de un aprovechamiento forestal maderable y no maderable de acuerdo con la normativa aplicable y permisos concedidos. Paraliza las actividades de aprovechamiento forestal cuando atenten a la conservación de los recursos forestales. Durante todo el proceso participa en la mejora de la calidad y cumple con la normativa aplicable en el aprovechamiento de los recursos naturales.</i></p>
4	<p>Para el control de los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales de acuerdo con las autorizaciones concedidas y planes aprobados, aplica los procedimientos de reunión, desembosque, carga y transporte según el protocolo establecido. Aplicación de procedimientos de señalamiento, apeo, tronzado y desrame. Identifica las máquinas y herramientas manuales asociadas a las fases de un aprovechamiento forestal maderable y no maderable de acuerdo con la normativa aplicable y permisos concedidos. Paraliza las actividades de aprovechamiento forestal cuando atenten a la conservación de los recursos forestales. Durante todo el proceso cumple con la normativa aplicable en el aprovechamiento de los recursos naturales.</p>
3	<p><i>Para el control de los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales de acuerdo con las autorizaciones concedidas y planes aprobados, aplica los procedimientos de reunión, desembosque, carga y transporte según el protocolo establecido. Aplicación de procedimientos de señalamiento, apeo, tronzado y desrame. Identifica las máquinas y herramientas manuales asociadas a las fases de un aprovechamiento forestal maderable y no maderable de acuerdo con la normativa aplicable y permisos concedidos. Durante todo el proceso cumple con la normativa aplicable en el aprovechamiento de los recursos naturales.</i></p>
2	<p><i>Para el control de los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales de acuerdo con las autorizaciones concedidas y planes aprobados, aplica los procedimientos de reunión, desembosque, carga y transporte según el protocolo establecido. Aplicación de procedimientos de señalamiento, apeo, tronzado y desrame. Identifica las máquinas y herramientas manuales asociadas a las fases de un aprovechamiento forestal maderable de acuerdo con la normativa aplicable y permisos concedidos. Durante todo el proceso cumple con la normativa aplicable en el aprovechamiento de los recursos naturales.</i></p>
1	<p><i>No controla los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



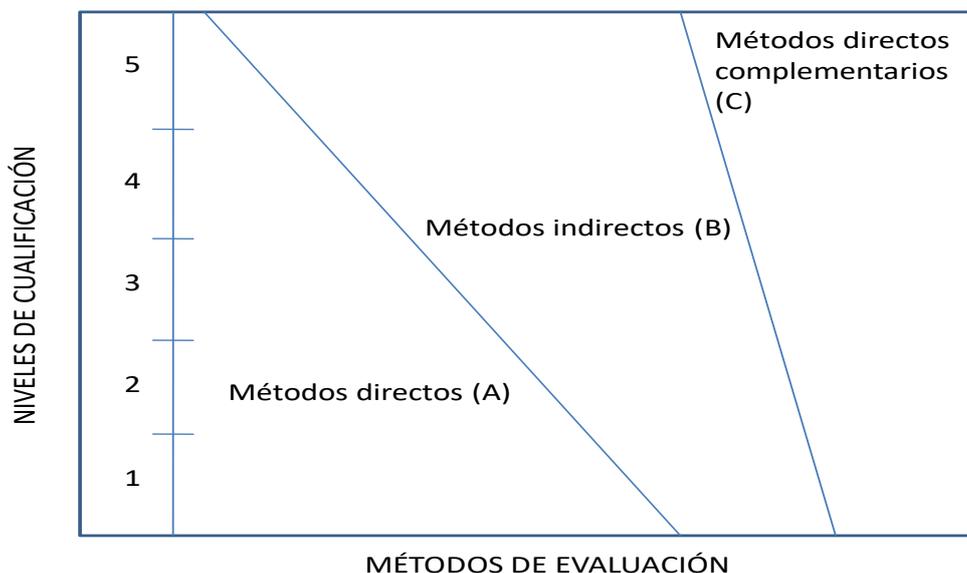
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) Métodos directos: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Quando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de **controlar los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales**, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “3” y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de



evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Para la identificación de las especies más relevantes objeto de aprovechamiento forestal, aparatos de medición (cinta métrica, calibrador de corteza, forcípulas, hipsómetro, barrena y clinómetro), medios mecánicos asociados (Motosierras, skidder, autocargadores, astilladoras), y analizar situaciones que contemplen los distintos aprovechamientos forestales, se recomienda disponer de un proyector de fotografías.
 - Si se utiliza cartografía, se recomienda utilizar hojas del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000 (MTN50).